

**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN SISMO DE MAYOR
MAGNITUD**

**INSTITUTO DE EDUCACION DE JÓVENES Y ADULTOS
“ACONCAGUA”**

I.D.E.A.C.

LA CALERA



2025



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS
ACONCAGUA**

IDEAC
RBD 20.443-9 Res. Ex. 3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450
LA CALERA

ROTOCOLO ANTE UN SISMO DE MAYOR MAGNITUD

DEFINICIÓN.

Un sismo de mayor magnitud: “Es un estremecimiento o sacudida de la Tierra” que es fácilmente percibido por la totalidad de las personas presentes y ocasione el movimiento de objetos desde el lugar en donde están ubicados.

Un Terremoto: “Es un sismo de gran magnitud que por lo general ocasiona destrucción en la propiedad y daños a las personas derivadas de lo anterior y la mala conducta de las personas ante este tipo de eventos”.

IMPORTANCIA.

Actualmente estos movimientos no se pueden prevenir, pero si se cuenta con personal instruido en el modo más correcto de cómo actuar en caso de este tipo de eventos, los daños a las personas debieran ser los menos.

Para lograr esto, es fundamental y de suma importancia realizar cada paso del modo que se indica, con tal de lograr una rápida y eficaz actuación por parte del personal, llevando esto a la protección tanto de alumnos, funcionarios, padres y apoderados.

OBJETIVO.

La finalidad del procedimiento, es lograr, que, en una eventual ocurrencia de sismo de mayor magnitud, nuestros trabajadores (Profesores, Administrativos, Auxiliares), Alumnos y todo aquel que tenga relación con la comunidad del Establecimiento educacional, sean conducidos a las zonas de seguridad preestablecidas de ser necesario, si la magnitud del evento lo requiere, situación que será evaluada por el Líder de emergencia. Lo anterior conlleva a que todas las personas de esta comunidad logren resultar ilesas ante la ocurrencia de este tipo de emergencias.

DESCRIPCIÓN.

Una vez ocurrido el Sismo de Mayor Magnitud, El líder de Emergencia deba evaluar si es necesaria la evacuación preventiva de los alumnos. En caso de que la situación lo amerite se debe proceder de la siguiente manera:

EVACUACIÓN A ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA:

Percibida la emergencia, el responsable (Coordinador) activará la alarma sonora de evacuación a la zona de seguridad interna.

- a) Lo primero y más importante es mantener la calma y el orden individual como del grupo.
- b) Un primer paso importante es que el profesor de cada sala, proceda a abrir la o las puertas, como también en forma permanente mantener libre el área de salida, de



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS
ACONCAGUA**

IDEAC
RBD 20.443-9 Res. Ex. 3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450
LA CALERA

mesas y sillas con tal de dar paso a una evacuación del aula rápida y sin dificultades.

- c) El paso siguiente del profesor es tomar en su poder el libro de clases.
- d) El líder del aula de clases o dependencia, tomará posición en la parte interior de la puerta de salida, dando instrucciones para la evacuación a la zona de seguridad respectiva, en forma ordenada y caminando, protegiendo que todos procedan como corresponde. Una vez que salga el último alumno o persona, procederá a evacuar y dirigirse a la zona de seguridad interna.
- e) El profesor pasará lista para verificar que estén todos los alumnos y las personas que estaban en la dependencia.
- f) El profesor líder de cada aula de clases, dará paso a la evacuación en forma ordenada y caminando.
- g) Las puertas deben abrirse y permanecer abiertas durante toda la emergencia.
- h) Use las vías de evacuación hacia las zonas de seguridad, no realice la evacuación por otros lugares que usted estime o crea más convenientes (puede existir riesgos como caída de muros, cornisas, cables eléctricos, paneles, pizarras, maceteros, etc.)
- i) Una vez llegado al lugar de la zona de seguridad, el líder del aula de clases debe proceder a tomar asistencia a los alumnos, con tal de chequear que se evacuó en su totalidad, y llegaron todos a las zonas establecidas.
- j) Tanto el profesor como los alumnos, padres y apoderados y personas presentes, deberán quedarse y permanecer en la zona de seguridad hasta que se levante la situación de emergencia.
- k) Los líderes coordinadores de cada zona de seguridad, revisarán las salas y dependencias para verificar el estado de las salas e informarán a la Coordinadora de Seguridad Escolar.
- l) En caso que el Asistente de convivencia de Seguridad Escolar lo determine, informará por megáfono el retorno a las salas de clases y dependencias y la reanudación de las actividades. En caso que no se encuentre disponible el Asistente de convivencia y seguridad Escolar, será la persona que se encuentre en funciones, el que proceda cuando ocurra el fenómeno sísmico.

ANTE LA OCURRENCIA DE UNA EMERGENCIA MIENTRAS LOS ALUMNOS Y PERSONAL SE ENCUENTREN FUERA DE LA SALA DE CLASES:

- a) Durante el recreo, los alumnos y las personas deberán dirigirse a la zona de seguridad del patio principal lugar en el que se reunirán junto al líder responsable de la zona de seguridad.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS
ACONCAGUA**

IDEAC
RBD 20.443-9 Res. Ex. 3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450
LA CALERA

- b) Durante el desarrollo de alguna ceremonia institucional con participación de la totalidad o parte del alumnado y del personal, deberá evacuarse a la zona de seguridad, siguiendo la señalética y las instrucciones que se entregarán antes del inicio de la respectiva actividad.

EVACUACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS A ZONA DE SEGURIDAD EXTERNA.

Ante la determinación del Coordinador de Seguridad Escolar de evacuación a la zona de seguridad externa, activará la alarma sonora para dirigirse a la Zona de Seguridad Externa según indicación del Coordinador de Seguridad Escolar. Esta medida debe ser evaluada, puesto que evacuar hacia zonas externas en caso de sismo, no siempre es la mejor alternativa.

Se procederá a la evacuación, siguiendo las siguientes indicaciones:

- a) Cada curso dirigido por cada profesor, quien deberá portar el libro de clases, se dirigirá a la zona de seguridad externa, guiados por el Coordinador de la Zona de Seguridad.
- b) Se deberá salir del recinto por las vías predeterminadas y demarcadas a las Zona de Seguridad N°1 y N°2 conforme a la ubicación de las salas de clase.
- Los administrativos saldrán por la puerta principal.
 - Los auxiliares de servicio saldrán desde la respectiva zona de seguridad en la que se encuentren por la puerta principal.
- c) Ubicados en la zona de seguridad externa el profesor pasará lista.
- d) El Coordinador de Seguridad Escolar (Asistente de convivencia) entregará las indicaciones, ya sea de:
- Retorno al recinto Educativo para reanudar las actividades, en caso de levantarse la emergencia.
 - Término de las actividades escolares y retiro del establecimiento educacional. Es importante, indicar que mientras el alumno permanezca en la zona de seguridad externa, cada profesor será responsable del alumno y deberá cautelar su bienestar. A su vez, cuando el Coordinador de Seguridad Escolar lo indique, el personal se retirará a sus hogares.
- e) Una vez iniciada la emergencia los líderes responsables de electricidad deberán proceder al corte del suministro y a reponerlo solamente cuando el coordinador de seguridad escolar lo indique, una vez levantada la emergencia y previa inspección avisando al coordinador de los resultados.



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS
ACONCAGUA**

IDEAC
RBD 20.443-9 Res. Ex. 3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450
LA CALERA

- f) Los líderes de primeros auxilios acompañarán a las personas en la evacuación tanto a las zonas de seguridad interna y externas.
- g) La comunidad escolar se mantendrá informada sobre la emergencia a través de las vías de comunicación que estén establecidas y se encuentren operativas.

REQUISITOS.

Serán requisitos fundamentales que cada uno de los responsables realice sus funciones aquí descritas y estipuladas.

PUNTOS CLAVES.

- Este instrumento es clave para el desarrollo de un correcto proceder en caso de que ocurra una eventual emergencia derivada de la naturaleza.
- La asignación de las zonas de seguridad deben ser respetadas a cabalidad y sin omitir dichos destinos.
- Las vías de evacuación del Establecimiento Educativo deben mantenerse debidamente señalizadas, despejadas y en buen estado de conservación.
- Este plan debe estar bajo conocimiento de todos quienes interactúan en el Establecimiento, es decir, Directivos, Profesores, Administrativos y Auxiliares, Alumnos, Padres, Apoderados, profesionales y personal que desempeña funciones de apoyo.

RESPONSABILIDADES.

Profesores: Serán los responsables de liderar la gestión durante y después de la ocurrencia de un siniestro de principio a fin.

Alumnos: Serán responsables de acatar todas y cada una de las instrucciones que los líderes deban cumplir.

Padres y Apoderados, serán responsables directos de acatar la ejecución total de este plan, bajo el mandato de los responsables internos del Colegio, como también deberán actuar de tal modo que no alteren desde el exterior los procedimientos internos. (Ejemplo: ingreso masivo al establecimiento post-evento)

La dirección del Colegio deberá liderar, apoyar, participar y entregar los recursos necesarios con tal de permitir la operatividad íntegra de este plan.

Mediante este instrumento se asigna las siguientes responsabilidades adicionales para lograr un resultado eficaz:

Líder "Puerta Principal de Ingreso".

Líder "Corte de Energía".

Líderes "Comisión revisión interna de aulas y revisión interna de Oficinas administrativas".



**INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE JOVENES Y ADULTOS
ACONCAGUA**

IDEAC
RBD 20.443-9 Res. Ex. 3014
IGNACIO CARRERA PINTO 450
LA CALERA

Líder “Comunicaciones Externas”.
Líder “Coordinadora de Seguridad Escolar”.
Líder “Primeros Auxilios”.

Estas responsabilidades se asignarán convenientemente entre el personal administrativo y docente.

INSTRUCCIÓN.

El presente procedimiento de actuación en el caso de un sismo de mayor magnitud será dirigido por la dirección del Establecimiento Educacional a través del Coordinador de Seguridad Escolar, en cuanto a la instrucción a todas las personas relacionadas con el establecimiento educacional o por quien esta dirección determine. A su vez, el programa de capacitación referente a este tema se llevará a efecto todos los años, tanto para las personas que son estables en la organización como para padres y/o apoderados y Alumnos, y además se dictará cada vez que a esta organización ingrese un funcionario nuevo.

OBSERVACIÓN DEL DESEMPEÑO.

La observación de los desempeños en las prácticas o simulacros estará a cargo de la comisión designada por la dirección del Establecimiento Educacional.

Para lograr el efecto de cultura preventiva y dominio del plan de emergencia los simulacros se deben realizar a lo menos una vez cada tres meses o con una periodicidad que el Comité estime conveniente.

INSPECCIONES DE LAS CONDICIONES FÍSICAS.

De las inspecciones de las condiciones físicas del establecimiento se encargará la Dirección a través del profesional que asigne para la tarea.

VIGENCIA.

El presente procedimiento tendrá una duración de un año, y al cabo de este, deberá ser revisado y actualizado.

La anterior duración podrá variar siempre y cuando el establecimiento educacional sufra modificaciones en cuanto a su estructura física, lo cual será determinado al finalizar las obras, para dar paso a la revisión inmediata de este instrumento.